

MENDOZA, **10 MAR 2021**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 091/2020 del Decanato, dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo; y:

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referéndum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referéndum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de agosto del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Ratificar el contenido de la Resolución N° 091/2020 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se habilita la convocatoria a las Mesas Ordinarias del Cuarto Llamado a exámenes finales del mes de agosto de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 24 de agosto y el sábado 29 de agosto de 2020 y establece el período de inscripción, según la fecha de examen de las asignaturas habilitadas.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emiten en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 006/2021**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo